



RESOLUCION R-Nº 0581-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 MAY 2018

Expte. Nº 22.032/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 9 por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la promoción transitoria del Prof. Rodolfo Vidal TAPIA, en el cargo de Profesor TP4 (12UH) de la asignatura Física de 5º año, correspondiente al 2º ciclo, cargo que se encuentra vacante por jubilación de la Prof. Susana Elena GÓMEZ.

QUE por Resolución CS Nº 477/12 se otorga la titularidad al Prof. TAPIA en el cargo regular de AUXILIAR DOCENTE (18 U.H.) de la asignatura Física de 4º y 5º año, correspondiente al 2º ciclo del citado Instituto, a partir de la notificación de la citada resolución y por el término de cinco (5) años.

QUE mediante el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 585/16 se pone en vigencia el Reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevos cargos, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente.

QUE asimismo por el Artículo 3º de dicho acto se deja establecido que el Reglamento aprobado sea aplicado provisoriamente sólo para la cobertura transitoria de vacantes definitivas de cargos de categoría de PROFESOR.

QUE el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente establece: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme a los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos"*.

QUE el Artículo 10 del Anexo de la Resolución CS Nº 585/16 establece que: *"para el caso de los Institutos de Educación Media, la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados, para la promoción transitoria se considerará a los auxiliares de otros ciclos"*.

QUE a fs. 7 el citado docente acepta la promoción de carácter transitorio.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 22.032/18

QUE a fs. 11 vuelta la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que lo solicitado debe encuadrarse en lo establecido en la Resolución CS N° 585/16.

QUE el Instituto inició los trámites para la cobertura del cargo vacante a través de concurso regular, mediante Expte. N° 22.033/18.

Por ello y atento a lo establecido en el Artículo 7° del citado Reglamento,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Promocionar en forma transitoria al Prof. Rodolfo Vidal TAPIA, D.N.I. N° 13.701.799, al cargo vacante de Profesor TP4 (12 UH) de la asignatura Física de 5° año, correspondiente al 2° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta tanto el cargo se cubra a través de concurso regular que se tramita mediante Expte. N° 22.033/18.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida vacante del Instituto por jubilación de la Prof. Susana Elena GÓMEZ.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lio. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0581-2018